

# DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL DIÁLOGO SOCIAL



JUNTA DE  
EXTREMADURA



comisiones obreras  
de Extremadura



Extremadura



## 1.- Introducción

El diálogo social en Extremadura constituye uno de los activos más importantes para promover el bienestar de los trabajadores y el desarrollo socioeconómico de la región.

La institucionalización del diálogo social entre la Junta de Extremadura y los agentes sociales y económicos más representativos tiene lugar mediante la Ley 3/2003, de 13 de marzo, sobre participación institucional de los agentes sociales más representativos y se instrumenta a través del Consejo de Concertación Social y Económica de Extremadura, como máximo órgano de representación, habiendo adquirido en la actualidad el más alto rango a través de la creación de una nueva consejería a la que se le encomienda el impulso y la coordinación del diálogo con los agentes económicos y sociales, como mecanismo de participación y construcción de consenso, garantizando su interlocución en el diseño, implementación y control de las políticas públicas de la Junta de Extremadura.

Considerando que las organizaciones sindicales y empresariales constituyen uno de los pilares básicos de nuestro Estado social y democrático de derecho, Junta de Extremadura, UGT, CCOO y CREEX manifiestan su inequívoca voluntad de fomentar el diálogo social en Extremadura como factor indispensable para la cohesión social, el progreso económico y para la mejora de la competitividad del sistema socioeconómico extremeño.

Se trata de caminar juntos hacia la construcción y fortalecimiento de un modelo productivo sostenible, así como alinear esfuerzos para impulsar sectores económicos estratégicos y fomentar la innovación, la diversificación y la competitividad; todo ello a través de un diálogo constructivo y participativo para abordar los desafíos laborales y sociales que afectan a la región.

Es por ello que, mediante esta **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL DIÁLOGO SOCIAL**, Junta de Extremadura y agentes sociales y económicos más representativos, en la renovación del Consejo de Concertación Social y Económica de Extremadura, manifiestan la necesidad de fijar los objetivos principales sobre los que se sustentarán los sucesivos acuerdos sociales y económicos entre las partes.

## 2.- Objetivos

### 2.1.-Fomentar el Empleo y la Formación

Nos comprometemos a desarrollar estrategias que fomenten la creación de empleo en la región, así como a mejorar las condiciones laborales estableciendo medidas para garantizar condiciones laborales más justas y seguras.

Estas medidas deben coexistir con el desarrollo de programas de formación y educación, debiendo orientarse tanto a facilitar la inserción en el mercado de trabajo como a la actualización constante de la cualificación y la formación continua de los trabajadores, haciendo especial énfasis en la formación de perfiles que satisfagan las necesidades del mercado laboral.

Para ello, fomentaremos la Formación Profesional y la Formación Profesional Dual, además de la formación en otros ámbitos educativos, apostando por la **innovación y la transformación digital** para situar a Extremadura en una posición destacada dentro de una economía globalizada.

## 2.2.-Impulsar el Desarrollo Socioeconómico de Extremadura

Para impulsar el **desarrollo económico de Extremadura**, será esencial potenciar la industrialización, favoreciendo el desarrollo de sectores como el de la energía, el agroindustrial, turismo y el sector tecnológico, apostando por la internacionalización y la exportación de las empresas extremeñas como estrategia clave.

Es necesario fomentar el **emprendimiento y la promoción empresarial** como motores de cambio, buscando posicionar a Extremadura como una sociedad emprendedora con más empresas y más competitivas.

Colaboraremos en la implementación de políticas que estimulen el crecimiento económico, identificaremos oportunidades para la diversificación económica, protegeremos los derechos de los trabajadores y garantizaremos el respeto a los derechos laborales fundamentales.

Con el objetivo de favorecer la actividad económica como medio para crear riqueza y empleo, deberá analizarse la posibilidad de reducir y agilizar los trámites administrativos correspondientes. Para ello, crearemos un entorno administrativo propicio para la inversión y la iniciativa empresarial. Trabajaremos en las medidas necesarias para disponer de un marco institucional y social comprometido con el desarrollo industrial, que cree un entorno favorable para la inversión y la iniciativa empresarial, especialmente en los mencionados sectores.

Expresamos nuestra especial sensibilidad y protección con las pequeñas y medianas empresas, así como a las micropymes y autónomos, con especial atención al comercio local y artesano y a las empresas tractoras de medio y gran tamaño, que favorecen el desarrollo y la creación y fijación del empleo.

## 2.3.- Aumentar la cohesión social para reducir la desigualdad y la brecha de género en Extremadura

Teniendo presente que el mayor porcentaje de personas desempleadas en Extremadura son mujeres, promoveremos conjuntamente planes especiales para combatir la brecha de género en Extremadura, así como políticas activas de empleo con dimensión de género que garanticen el acceso a un empleo de calidad y que promuevan la igualdad de oportunidades y la inclusión en el ámbito laboral.

Es fundamental detectar las desigualdades existentes en las empresas en cuanto a la promoción, la formación y los complementos salariales, debiendo promoverse la implementación de políticas que fomenten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

## **2.4.-Igualdad**

En materia de Igualdad, es necesario abordar el diagnóstico, elaboración y seguimiento del Plan de Igualdad de la Administración General de la Junta de Extremadura y organismos dependientes, así como la elaboración y puesta en marcha del protocolo para la protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.

En el ámbito privado, es necesario incidir en la elaboración de Planes de Igualdad por parte de las empresas con obligación de elaborarlo; fomentar el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad, el desarrollo de acciones que promuevan la igualdad salarial y de acceso al empleo y la puesta en marcha de medidas de conciliación en las empresas extremeñas.

Las partes se comprometen a trabajar la actualización de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura.

## **2.5.-Nuevo Plan de Prevención de Riesgos Laborales**

En materia de prevención de riesgos laborales, se impulsará el IX Plan de PRL de Extremadura para el periodo 2024-2027, en el marco de la Estrategia Española de Seguridad y Salud Laboral, con el objetivo de prevenir y combatir la siniestralidad laboral de la región.

### **2.5.1.- Nuevas actuaciones en materia de PRL y diálogo social**

La Junta de Extremadura financiará diferentes acciones impulsadas por agentes sociales:

- Ayudas destinadas para el desarrollo de acciones de información, asesoramiento y formación preventiva a los trabajadores y empresas extremeñas.
- Ayudas para la formación de técnicos de prevención, enfocada en la realización de visitas a pequeñas empresas de sectores que determine la Junta de Extremadura por su siniestralidad, y labores de asesoramiento en el cumplimiento de las medidas de prevención de esas empresas.
- Ayudas para la formación a técnicos de igualdad que asesoren a empresas en el desarrollo de los Planes de Igualdad de empresas.

## **2.6.- Fortalecimiento de la Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura**

Conjuntamente se trabajará para impulsar la Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura, organismo para el desarrollo del diálogo social en los conflictos colectivos laborales de la región y constituido por la Junta de Extremadura y agentes sociales. Dentro de este ámbito se reforzará el Consejo de Relaciones Laborales de Extremadura con el objetivo de mejorar el conocimiento de la negociación colectiva, así como de impulsarla entre los interlocutores sociales, como instrumento de diálogo y de ordenación de las relaciones laborales y la promoción de su adecuación a la realidad sociolaboral de la región.

## 2.7.-Trabajaremos conjuntamente en la elaboración y renovación de los siguientes planes y estrategias u otros que los complementen o sustituyan

- Plan Extremeño de Empleo Joven 2023-2024
- Estrategia de Responsabilidad Social Empresarial de Extremadura (2020-2023)
- Plan de Empleo Extremadura de 2022-2023
- Plan para la Empresa Competitiva Extremeña 2021-2023
- Estrategias de Internacionalización de la Economía Extremeña 2021-2023
- Plan integral de apoyo al comercio minorista 2021-2023
- Plan integral para el fomento de la artesanía 2021-2023
- Estrategias de Empleo y Competitividad Empresarial 2020-2025
- VIII Plan de actuación de la comunidad autónoma de Extremadura para la Prevención de Riesgos Laborales. (2020-2023)
- Estrategia de internacionalización de la empresa extremeña 2021-2023
- Plan de empleo Autónomo 2020-2023
- Plan de Empleo y Discapacidad 2023-2024
- Plan de Igualdad de Oportunidades de Acceso al Empleo 2023
- Plan Turístico de Extremadura 2021-2023
- Plan de Movilidad
- Plan de reestructuración de los servicios públicos de viajeros por carretera
- Estrategia de Industrialización
- Actualización del Plan Extremeño Integrado de Energía y Clima 2021-2030
- Desarrollo e implantación del marco estratégico para la atención primaria de salud
- Plan estratégico y mapa de los servicios sociales
- Análisis del Plan Estratégico Nacional de la nueva PAC
- Pacto por la Ciencia y la Tecnología
- Estrategia ante el Reto Demográfico y Territorial
- Plan de Vivienda 2022-2027
- Estrategia de Hidrógeno Verde
- Plan de Infraestructuras

Además de todo lo anterior, las partes se comprometen a trabajar en la actualización de la normativa en materia de acreditación de Centros de Servicios de Atención a la Dependencia, así como en la definición de un modelo de atención a mayores (ayuda a domicilio, teleasistencia y centros residenciales).

Asimismo, se avanzará en la creación de **Comisiones de Seguimiento** de aquellos planes y estrategias firmados con las convocatorias pertinentes durante la vigencia de los mismos.

## 2.8. Creación de nuevos espacios de Diálogo Social en Extremadura

La Junta de Extremadura y los agentes sociales y económicos manifiestan su propósito de crear nuevos espacios de Diálogo en Extremadura referidos a diversos ámbitos, como puedan ser las infraestructuras, la industria, los fondos Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), la juventud, la discapacidad, la ayuda a domicilio y servicios de proximidad o cualquier otra materia que entiendan oportuna, para lo que se trabajará decididamente.

La Junta de Extremadura reafirma su compromiso de información y consulta permanente sobre las políticas y medidas propuestas, así como a considerar las sugerencias y propuestas de los agentes sociales y económicos en la toma de decisiones; y éstos a colaborar activamente en dicho proceso de diálogo, incluida la identificación de problemas y propuestas de soluciones, así como a participar de manera constructiva en las discusiones y procesos de toma de decisiones.

Consejero de Presidencia,  
Interior y Diálogo Social  
**Abel Bautista Morán**



Presidenta de la Junta de  
Extremadura  
**María Guardiola Martín**



Secretaria General de CCOO de  
Extremadura  
**Encarna Chacón Belmonte**



Secretaria General de la UGT de  
Extremadura  
**Patrocinio Sánchez Escobar**



Secretaria General de la CREEX  
**Francisco Javier Peinado Rodríguez**



Vicepresidenta 1ª de la CREEX  
**Luisa Santana Muñoz**

